



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 24 de Noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA:

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre del 2022, tramitado el expediente administrativo que contiene el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Manejo Distrital de Residuos Sólidos 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Consejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios";

Que, conforme los literales a) y d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para "Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos" y "Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional";

Que, el artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, prescribe que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Tiene por objetivo "generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final." Este plan se actualiza cada cinco (05) años;

Que, de conformidad con lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, aprobada por Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) "se realiza a través de cuatro (04) etapas: Organización y planificación, diagnóstico, formulación y seguimiento y monitoreo. Dichas etapas buscan conducir un proceso ordenado, técnico y participativo.";

Que, con informe N° 171-2022-JEBA-PMRSGA-GDES/MDCN-T, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por el Responsable Técnico, informa que con el fin de asegurar una adecuada prestación de servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, mediante el "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", como parte del componente 2 y en cumplimiento de la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos aprobada por Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, se realizó a través de 4 etapas, organización, planificación, diagnóstico, formulación y seguimiento y monitoreo. En dichas etapas se condujo un proceso ordenado, técnico y participativo, por lo que, se solicita la Aprobación del Plan de Manejo Distrital de Residuos Sólidos bajo sesión de concejo.

Que, con Informe N° 1850-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, traslada el Plan de Manejo Distrital de Residuos Sólidos, correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", recomendando se otorgue el trámite correspondiente que permite ser aprobado por el Concejo Municipal, tal y conforme se detalla en el proyecto de Ordenanza Municipal.

Que, con Informe N° 174-2022-JEBA-PMRSGA-GDES/MDCN-T, de fecha 07 de noviembre del 2022, se concluye que el Plan de Manejo Distrital de Residuos Sólidos está elaborado técnicamente conforme indica la Guía aprobada por Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos establecida por el Ministerio del Ambiente, asimismo, se recomienda gestionar el presente informe técnico, para su aprobación respectiva, y puesta en ejecución en favor de los pobladores del distrito de Ciudad Nueva.

Que, con Informe N° 1869-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, informa que habiendo revisado el referido Plan de Manejo Distrital de Residuos Sólidos, otorga OPINIÓN FAVORABLE para su aprobación, recomendando se otorgue el trámite correspondiente que permite ser aprobado por el Concejo Municipal, tal y conforme se detalla en el proyecto de Ordenanza Municipal.

Que, con Informe N° 101-2022-LAYS-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Luis Angel Yanqui Santos, informa que según la revisión del PLAN DE MANEJO DISTRITAL DE RESIDUOS SOLIDOS, como parte del Componente 2 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, el suscrito opina **PROCEDENTE** para su aprobación, recomendando se dé el trámite correspondiente que permita ser aprobado por Concejo Municipal.

Que, con Informe N° 2672-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita que a través del despacho de Gerencia Municipal se derive la documentación al área correspondiente para su trámite respectivo.

Que, con Informe N° 1455-2022-GPPYMI-GM/MDCN-T, de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, manifiesta que dentro de las atribuciones que le compete a esta Gerencia en materia estrictamente presupuestaria, se procedió a revisar los antecedentes determinándose que no solicita asignación ni disponibilidad presupuestal, en ese sentido y teniendo en cuenta la opinión favorable por parte del **Inspector de Obra quien opina PROCEDENTE** para su aprobación, esta Gerencia **emite opinión Favorable** para la aprobación del PLAN DE MANEJO DISTRITAL DE RESIDUOS SOLIDOS, asimismo, se recomienda continuar con su trámite administrativo correspondiente y posterior aprobación por el concejo municipal.

Que, con Informe N° 512-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 23 de noviembre del 2022, la Gerencia de Asesoría en materia estrictamente **LEGAL**, opina de forma FAVORABLE para la Aprobación del PLAN DE MANEJO DISTRITAL DE RESIDUOS SOLIDOS, como parte del Componente 2 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". Asimismo, se recomienda derivar el presente a la Sub Gerencia de Secretaría General para ser elevado a Sesión de Concejo;

Estando a los fundamentos expuestos y a las funciones establecidas en el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Consejo Municipal por UNANIMIDAD según Acuerdo de Consejo N° 062-2022-MDCN-T, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DISTRITAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2023-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD NUEVA

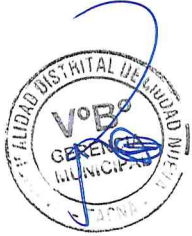
Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Manejo Distrital de Residuos Sólidos 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, así como a las instancias administrativas que correspondan el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General comunique y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

FE DE ERRATAS

Ciudad Nueva, 29 de Noviembre del 2022

Fe de Erratas de la Ordenanza Municipal N° 005-2022-MDCN-T, publicada en el diario Sin Fronteras con fecha 26 de Noviembre del 2022.

DICE:

Ordenanza Municipal N° 005-2022-MDCN-T.

DEBE DECIR:

Ordenanza Municipal N° 011-2022-MDCN-T.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAFARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
GPP/MI
SGSG
Archivo/

